



RESOLUCIÓN

NÚMERO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Unidad Administrativa

CENTRO DE TRANSFUSIÓN

Exp.: P.A. SER. 015-2021
A/SER-019922/2021C01-PR03

En virtud de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (L.C.S.P.), y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. de 15/06/2020).

RESUELVO

1º.- Aprobar la prórroga nº 3 del contrato de suministro titulado "Servicio para la impresión de papel ecológico preparado para la reimpresión de cartas en formato complet, reimpresión de complets, manipulado y envío de documentos del Centro de Transfusión" cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, GUREAK MARKETING, S.L.U., C.I.F.: B20158218, en las siguientes condiciones:

Plazo de periodo de la prórroga nº 3: 12 meses.

Precio del contrato para el periodo de la prórroga nº 3: 16.553,71 euros

Base Imponible	IVA	Importe Prórroga nº 3
13.680,75 euros	2.872,96 euros	16.553,71 euros

2º.- Aprobar el gasto por importe de 16.553,71 euros que se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2024	9.656,36 euros
2025	6.897,35 euros

El importe del contrato se aplicará a la siguiente imputación presupuestaria:

Programa	Económica	Importe
312A	22709	9.656,36 euros

3º.- Remitir la presente prórroga nº 3 al Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

<http://www.madrid.org/contratospublicos>

FECHA
Madrid,

LA DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

Firmado digitalmente por: BAREA GARCÍA LUISA MARÍA
Fecha: 2024.05.09 12:27

Fdo.: Luisa Barea García.